

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARA EL BUS DE PLACAS OJT-291, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y LA MOVILIDAD SEGURA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EVENTOS CULTURALES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ - META
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
PLAZO	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 47.698.889).

2. PERSPECTIVA LEGAL

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para este caso en concreto; dando aplicabilidad a la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en su Capítulo II, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se realizará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por tratarse de un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía.

Ley 1474 de 2011. "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".

Decreto 1082 de 2015:

"... CAPÍTULO II, Sección 1, Subsección 5 – Mínima cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1 CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upiá Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	320 DEL 10 DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL BUS DE PLACAS OJT-291 PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS EVENTOS CULTURALES FUERA Y DENTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/TCE (\$39.852.624,00). El municipio pagará al CONTRATISTA el 100% del valor total del contrato de la siguiente manera: un

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

	único pago, una vez se cumpla con prestación del servicio, este valor se pagará previa entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, entrada a almacén Municipal, Cuenta de cobro y/o factura, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. NOTA: Para el PRIMER PAGO se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	147-2025
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL BUS DE PLACAS OJT291 PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE LA POBLACION PARTICIPANTE EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$39.569.404) El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA 100% del valor del futuro contrato, de la siguiente forma: informe de supervisión, certificado de recibido de satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades por parte del contratista adjuntando soporte del mantenimiento efectuado en cada motocicleta con fotografías de las piezas cambiadas a color, soportes de los aportes al sistema integral de seguridad social, presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, acta de terminación y liquidación final del contrato.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.

CUMPLIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE
LOS BIENES

3.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA DE PUERTO SANTANDER (NS)
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Minima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	MC-004-2026
OBJETO DEL CONTRATO.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLOENES DE PESOS (\$49.000.000 Forma de pago: PAGOS PARCIALES.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO
LINK https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10202904&isFromPublicArea=True&isModal=False	

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	SAN LUIS DE GACENO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Minima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	C-MSLG-MC-004-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A FICHA TÉCNICA, DE LA CAMIONETA TXL CON PLACA GQK 282 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO; INCLUYE ACCESORIOS, REPUESTOS, PARTES Y LUBRICANTES REQUERIDOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y COMPETENCIAS DE LEY, DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$39.760.315,70)

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA		Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Fecha: 27/10/2023

	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: El valor será cancelado en un solo pago del 100% una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual y previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe del contratista, suscripción del acta de recibo y acta liquidación correspondiente y demás documentación que sea requerida por el municipio.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE SERVICIO AMPARO DE PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14304250&g-recaptcha-response=03AfCWeA4sGxIzoxyrmxT0pPiN-4PINTLYa0kjbqW45AuOt0iOsirEljIpgogJt0vGzPBjMyMA50Cl-8soSlbaZycvUXrRUqxCbC7Z1qxAKy21fNntY3ibdx9l_risXNWCxE8dY_i2OMcSoBIERG7euZRdGKzf-zrS8jw9-H2SnnWRwJMF9YQefGg-z9kA8IRvSQ2IR30QB6Aq1yFtXTO2WsrRA9ZT9BFDQk6Lrl6mbMLzHE3sqtF2aM9UQQFjHX8AYhtF-WHjNQhweTPQF3O79-bxYUUFyIX1l8pWuobkr8Ujgekrhukylv5fBijjEw1G9U5jw4teMmPXIWgB8hiS_CPRt6mUO5G7MPQgXRrs7LsvCvoSINVQ6r2elQmOut706HnV_MwEsSS_sri70qvdNw6FOC7qf3pW4ugyikKQFHZiCyMi86YbK0am3Q4x8Q_bdLD7_1aRak-KFVWpJ4wIAQfPVkGPKfv2BdLKOUICuf6VX_EeGWZ4b7-kUCrydupXHZ7oLcX6ynrW8GQ0aygLikSviQlgD_YrZKhJuML8cRLz2_AaTvPuS6oLdFFtWUNMCpoiAv648QviUkX-H4GYU6M5JmXj_qEKLLiVqjzHiMtiCKOqY5X4WF2-2tHnG18JUm0AzyU84rQYHD0JcP7aFP8Bnqib0oXcP0luT0s3ESqT1fC_YaAqZ8htniY9q7RdJ18t9lwQlsGzBbvGu7FCVlrhaUlgYKstdR0dw8sKjuatRv8qYphn6lii5HEIWprRxpM8_q4VXEj9or_dQKwUXz-f6m4LCDPeH_7EXiLHI-14RwmilieYRj5g-VdchXdyfSaOq0cl1TKgbzBKLQcQlmzS5CmytXHjTC_rAEr8FisOo6-ZDxpaaHAM4KROLuMf1bRDVp7wxK8RKcH_ez7j5-cwFAiSvppl4rciBCpynPui3YN0RbqytS_yB1b1NQ3aJu6	

1. MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, el Municipio de Barranca de Upia Meta, ha logrado identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas en los servicios, que se pretenden contratar.

Para tales efectos y según criterios de la clasificación del Decreto 957 del 2019, se relaciona el siguiente cuadro, el cual se tuvo en cuenta para determinar la relación de los potenciales proveedores, así:

SECTOR	APLICA (X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero		Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	X	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio		Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

En virtud de lo anterior, se tienen clasificadas de las siguientes empresas del Municipio de Barranca de Upia:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Desgasificadora y servicios el triunfo	X		
Taller y montallantas la avenida	X		
Trujillo Sánchez Emperatriz	X		
Mancepe Rojas Amanda	X		

2. PERSPECTIVA FINANCIERA

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la secretaría de Gobierno del Municipio de Barranca de Upia Meta, a través del profesional universitario estructurador del proceso quien realizó estudio de precios mediante cotizaciones a las empresas VEHICAR

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA		Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Fecha: 27/10/2023

ALMACEN Y TALLER SAS, CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTE HS SAS y MADISCAR CENTRO AUTOMOTRIZ SAS, para lo cual se estableció un presupuesto total así:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA/DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CAN TIDA D	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA/IPOSONSUMO	POR CEN TAJE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA	PORCE NTAJE IPOCO NSUMO	IPOCO NSUM O	VALOR TOTAL IPOCONS UMO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO/IPOCONS UMO	VALOR TOTAL
1	PLUMILLAS REF KA-33* INSTALADAS	UNIDA D	2	\$ 350.000.00	N/A	19%	\$ 66.500.00	N/A	N/A	N/A	\$ 416.500.00	\$ 833.000.00
2	MANTENIMIENTO, REPARACION Y RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE LIMPIEZA DE TUBERIA, LIMPIEZA DE EVAPORADOR Y RADIADOR, Y RECARGA DEL ACEITE DEL AIRE ACONDICIONADO AC134)	UNIDA D	1	\$ 1.997.000.00	N/A	19%	\$ 379.430.00	N/A	N/A	N/A	\$ 2.376.430.00	\$ 2.376.430.00
3	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (INCLUYE: FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE, 1 GARRAFA DE 5G DE ACEITE 15W40, ENGRASE)	UNIDA D	2	\$ 1.600.000.00	N/A	19%	\$ 304.000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1.904.000.00	\$ 3.808.000.00
4	EMBLEMA MARCA DEL BUS INSTALADO	UNIDA D	1	\$ 500.000.00	N/A	19%	\$ 95.000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 595.000.00	\$ 595.000.00
5	POLARIZADO PARABRISAS INSTALADO	UNIDA D	1	\$ 1.650.000.00	N/A	19%	\$ 313.500.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1.963.500.00	\$ 1.963.500.00
6	REVISION, ENGRASE, MANTENIMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDA D	2	\$ 390.000.00	N/A	19%	\$ 74.100.00	N/A	N/A	N/A	\$ 464.100.00	\$ 928.200.00
7	REVISION, ENGRASE, MANTENIMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDA D	4	\$ 390.000.00	N/A	19%	\$ 74.100.00	N/A	N/A	N/A	\$ 464.100.00	\$ 1.856.400.00
8	RETENEDOR INTERNO RUEDA DELANTERA	UNIDA D	2	\$ 320.000.00	N/A	19%	\$ 60.800.00	N/A	N/A	N/A	\$ 380.800.00	\$ 761.600.00
9	RETENEDOR EXTERNO RUEDA DELANTERA	UNIDA D	2	\$ 290.000.00	N/A	19%	\$ 55.100.00	N/A	N/A	N/A	\$ 345.100.00	\$ 690.200.00
10	RETENEDOR INTERNO RUEDA TRASERA	UNIDA D	4	\$ 290.000.00	N/A	19%	\$ 55.100.00	N/A	N/A	N/A	\$ 345.100.00	\$ 1.380.400.00
11	RETENEDOR EXTERNO RUEDA TRASERA	UNIDA D	4	\$ 350.000.00	N/A	19%	\$ 66.500.00	N/A	N/A	N/A	\$ 416.500.00	\$ 1.666.000.00
12	REVISION Y PUESTA A PUNTO DE LOS FRENOS DELANTEROS	UNIDA D	1	\$ 320.000.00	N/A	19%	\$ 60.800.00	N/A	N/A	N/A	\$ 380.800.00	\$ 380.800.00
13	REVISION Y PUESTA A PUNTO DE LOS FRENOS TRASEROS	UNIDA D	1	\$ 320.000.00	N/A	19%	\$ 60.800.00	N/A	N/A	N/A	\$ 380.800.00	\$ 380.800.00
14	INSPECCION, CORRECCION DE ENTRADAS LIQUIDOS	UNIDA D	1	\$ 1.800.000.00	N/A	19%	\$ 342.000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 2.142.000.00	\$ 2.142.000.00
15	REVISION, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE BUJES	UNIDA D	4	\$ 450.000.00	N/A	19%	\$ 85.500.00	N/A	N/A	N/A	\$ 535.500.00	\$ 2.142.000.00
16	BUJES DE MUELLES	UNIDA D	8	\$ 250.000.00	N/A	19%	\$ 47.500.00	N/A	N/A	N/A	\$ 297.500.00	\$ 2.380.000.00
17	LLANTA TRACCION 235/75 R17,5	UNIDA D	4	\$ 1.500.000.00	N/A	19%	\$ 285.000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1.785.000.00	\$ 7.140.000.00
18	LLANTA DIRECCIONAL 235/75 R17,5	UNIDA D	2	\$ 1.200.000.00	N/A	19%	\$ 228.000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1.428.000.00	\$ 2.856.000.00
19	REVISION, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE SPLINDERS	UNIDA D	2	\$ 300.000.00	N/A	19%	\$ 57.000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 357.000.00	\$ 714.000.00
20	SPLINDERS	KIT	1	\$ 1.200.000.00	N/A	19%	\$ 228.000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1.428.000.00	\$ 1.428.000.00
21	RADIO MP3 INSTALADO	UNIDA D	1	\$ 800.000.00	N/A	19%	\$ 152.000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 952.000.00	\$ 952.000.00
22	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CARROCERIA (DETALLES DE PINTURA) PARTE EXTERNA	UNIDA D	1	\$ 2.500.000.00	N/A	19%	\$ 475.000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 2.975.000.00	\$ 2.975.000.00

	DEPARTAMENTO DEL META		Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	MINIMA CUANTÍA		Fecha: 27/10/2023

23	LAVADO GENERAL DE MICROBÚS: INCLUYE LAVADO DE CARROCERÍA, CHASIS, MOTOR, LIMPIEZA DE COJINERÍA Y LAVADO INTERNO DEL VEHÍCULO.	UNIDA D	1	\$ 950.000.00	N/A	19%	\$ 180.500.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1.130.500.00	\$ 1.130.500.00
24	CORREA DE ACCESORIOS INSTALADA	UNIDA D	1	\$ 290.000.00	N/A	19%	\$ 55.100.00	N/A	N/A	N/A	\$ 345.100.00	\$ 345.100.00
25	REPARACION GENERAL COMPUERTA TRASERA	UNIDA D	1	\$ 853.100.00	N/A	19%	\$ 162.089.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1.015.189.00	\$ 1.015.189.00
26	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UNIDA D	6	\$ 288.000.00	N/A	19%	\$ 54.720.00	N/A	N/A	N/A	\$ 342.720.00	\$ 2.056.320.00
27	CAMBIAR BOCINA DE PITO DE AIRE	UNIDA D	1	\$ 150.000.00	N/A	19%	\$ 28.500.00	N/A	N/A	N/A	\$ 178.500.00	\$ 178.500.00
28	BORNE BATERIA	UNIDA D	1	\$ 25.000.00	N/A	19%	\$ 4.750.00	N/A	N/A	N/A	\$ 29.750.00	\$ 29.750.00
29	SCANE0	UNIDA D	1	\$ 380.000.00	N/A	19%	\$ 72.200.00	N/A	N/A	N/A	\$ 452.200.00	\$ 452.200.00
30	PINTURA Y BRILLADA POR PIEZA	UNIDA D	1	\$ 1.800.000.00	N/A	19%	\$ 342.000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 2.142.000.00	\$ 2.142.000.00
											\$ 47.698.889.00	

Valor promedio por unidad: El valor establecido según el análisis de mercado existente se determina promediando individualmente el valor de los productos cotizados, lo que arroja un valor definitivo el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para la legalización, ejecución y posterior liquidación del objeto contractual.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CLASE	CONCEPTO	TARIFA	
ESTAMPILLAS	ADULTO MAYOR	4%	
	TURISMO	2%	
	CULTURA	2%	
	UNILLANOS	1%	
	PRO HOSPITALES	1% SI SUPERA \$49.025.340	
	JUSTICIA FAMILIAR	2%	
RETENCIÓN	EN LA FUENTE	RESPONSABLE DE IVA	4%
		NO RESPONSABLE DE IVA	6%
	DE IVA	RESPONSABLE DE IVA	15%
		NO RESPONSABLE DE IVA	N/A
	DE ICA	Según la tarifa Por el municipio de acuerdo a la Actividad del contribuyente	
	IMPUESTO DE TIMBRE	N/A	
CONTRIBUCIÓN	FONDO DE SEGURIDAD	N/A	
TASA	PRODEPORTE	1%	

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el 100% del valor total del contrato de la siguiente manera: un único pago, una vez se cumpla con prestación del servicio, este valor se pagará previa entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, entrada a almacén Municipal, Cuenta de cobro y/o factura, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

NOTA: Para el PRIMER PAGO se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, se requiere que se garantice las siguientes especificaciones técnicas, que se indican a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLUMILLAS REF KA-33" INSTALADAS	UNIDAD	2
2	MANTENIMIENTO, REPARACION Y RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE LIMPIEZA DE TUBERIA, LIMPIEZA DE EVAPORADOR Y RADIADOR, Y RECARGA DEL ACEITE DEL AIRE ACONDICIONADO AC134)	UNIDAD	1
3	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (INCLUYE: FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE, 1 GARRAFA DE 5G DE ACEITE 15W40, ENGRASE)	UNIDAD	2
4	EMBLEMA MARCA DEL BUS INSTALADO	UNIDAD	1
5	POLARIZADO PARABRISAS INSTALADO	UNIDAD	1
6	REVISION, ENGRASE, MANTENIMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	2
7	REVISION, ENGRASE, MANTENIMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	4
8	RETENEDOR INTERNO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	2
9	RETENEDOR EXTERNO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	2
10	RETENEDOR INTERNO RUEDA TRASERA	UNIDAD	4
11	RETENEDOR EXTERNO RUEDA TRASERA	UNIDAD	4
12	REVISION Y PUESTA A PUNTO DE LOS FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	1
13	REVISION Y PUESTA A PUNTO DE LOS FRENOS TRASEROS	UNIDAD	1
14	INSPECCION, CORRECCION ENTRADAS DE LIQUIDOS	UNIDAD	1
15	REVISION, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE BUJES	UNIDAD	4
16	BUJES DE MUELLES	UNIDAD	8
17	LLANTA TRACCION 235/75 R17,5	UNIDAD	4
18	LLANTA DIRECCIONAL 235/75 R17,5	UNIDAD	2
19	REVISION, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE SPLINDERS	UNIDAD	2
20	SPLINDERS	KIT	1
21	RADIO MP3 INSTALADO	UNIDAD	1
22	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CARROCERIA (DETALLES DE PINTURA) PARTE EXTERNA	UNIDAD	1
23	LAVADO GENERAL DE MICROBÚS: INCLUYE LAVADO DE CARROCERÍA, CHASIS, MOTOR, LIMPIEZA DE COJINERÍA Y LAVADO INTERNO DEL VEHÍCULO.	UNIDAD	1

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

24	CORREA DE ACCESORIOS INSTALADA	UNIDAD	1
25	REPARACION GENERAL COMPUERTA TRASERA	UNIDAD	1
26	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UNIDAD	6
27	CAMBIAR BOCINA DE PITO DE AIRE	UNIDAD	1
28	BORNE BATERIA	UNIDAD	1
29	SCANEO	UNIDAD	1
30	PINTURA Y BRILLADA POR PIEZA	UNIDAD	1

5.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Efectuar la sustitución de filtros (aire, aceite y combustible), suministro e incorporación de 5 galones de aceite 15W40, engrase general, instalación de correa de accesorios y diagnóstico por escaneo electrónico del sistema.
2. Realizar el mantenimiento, reparación y recarga del sistema de A/C, incluyendo la limpieza técnica de tuberías, evacuación del evaporador y radiador, e inyección de aceite y refrigerante R134a.
3. Ejecutar la inspección, engrase, ajuste y puesta a punto integral de los sistemas de frenos y ruedas (delanteras y traseras), sustitución de retenedores internos y externos en ambos ejes, y servicio completo de montallantas (desmontaje, montaje y calibración).
4. Revisar y sustituir los bujes de muelles en la suspensión, reemplazo de spindles (manguetas) en la dirección, así como el suministro e instalación de neumáticos direccional y de tracción (medida 235/75 R17.5).
5. Reparar la pintura exterior y la compuerta trasera, corregir filtraciones de líquidos al habitáculo, e instalar plumillas limpiaparabrisas (Ref. KA-33"), película de polarizado en el parabrisas y emblema de la marca.
6. Suministrar e instalar el borne para batería, pito de aire y radio MP3.
7. Proveer el servicio de lavado integral para el microbús, abarcando carrocería, chasis, motor, limpieza profunda del interior y lavado de cojinería.
8. Contar con el personal idóneo y capacitado para la realización del mantenimiento integral del vehículo.
9. Ejecutar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

5.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir a cabalidad el objeto contractual.
- b) Suscribir el acta de inicio del contrato de conformidad a lo establecido en la minuta del mismo.
- c) Aceptar las recomendaciones, sugerencias o instrucciones del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato.
- d) Mantener confidencialidad frente a la información dada.
- e) Hacer entrega al supervisor de los documentos soportes de la ejecución del contrato, es decir, la evidencia objetiva de cada una de las actividades desarrolladas.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

- f) Informar al supervisor, sobre cualquier irregularidad que pueda entorpecer la materialización efectiva de sus labores.
- g) Dar cumplimiento al pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social de acuerdo a la Ley.
- h) No ceder parcial ni totalmente el contrato, ni subcontratar sin autorización previa y escrita del contratante.
- i) Dar aviso con la debida anticipación de la solicitud de prórroga del contrato si es del caso de conformidad con la Ley.
- j) Las demás que determine la Ley

5.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- b) Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el estudio previo el contrato y los anexos correspondiente.
- c) Hacer ingreso al almacén municipal de los repuestos objetos del presente proceso
- d) Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, para la respectiva instalación de los repuestos
- e) Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
- f) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
- g) Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
- h) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- i) Contar con las herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
- j) Constituir las garantías, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
- k) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
- l) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
- m) Garantizar con sus recursos propios el mantenimiento e instalación de los repuestos.
- n) Suministrar los repuestos originales, según las características técnicas establecidas.
- o) Asumir los costos de transporte de los de los repuestos a suministrar.
- p) El contratista deja constancia que los repuestos objeto del contrato, son nuevos y se encuentran libres de todo vicio o gravamen.
- q) Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los repuestos objeto del contrato, (en caso de requerirse) asumiendo todos los costos que estos generen.
- r) Garantizar con la propuesta que realizará la reparación y entrega a satisfacción del bien cuando éste resulte de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato y sin costo alguno.
- s) Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el precio pactado en el contrato en las condiciones previstas para ello.

	DEPARTAMENTO DEL META		Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA		Fecha: 27/10/2023

2. Ejercer la supervisión del contrato realizando el seguimiento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
4. Hacer acta de entrada al almacén municipal de los repuestos objeto del presente proceso.
5. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el municipio deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

、 Barranca de Upiá Meta, 04 de agosto de 2026


INGRID DAYANA HEREDIA PÉREZ
 Secretaria de Gobierno

Proyectó: 
 Profesional Contratado Secretaria de Gobierno